

PROPUESTA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 257 CONSTITUCION DE LA RESPUBLICA

ASIGNACION PARA LAS MUNICIPALIDADES

Actualmente las municipalidades reciben el 10% del presupuesto nacional, lo cual es muy poco para responder a las grandes necesidades que actualmente tienen las municipalidades, esto significa también la centralización del manejo de los recursos de parte del ejecutivo a través de los ministerios y secretarías, formando a la vez una cadena de costos, muchas veces innecesaria, pero sobre todo, altos niveles de corrupción como fue el caso de FONAPAZ, eso significa que se necesita una reforma estructural de la constitución de tal manera que permita asignar los recursos sobre el principio de la descentralización del estado; para que el desarrollo sea más directo como en otros países que han asignado a las municipalidades un 20%, 25% y hasta un 30% de su presupuesto nacional, me refiero a países de América Latina (Cuba, Chile, México, entre otros).

En las reformas que se pretenden hacer actualmente a la constitución de la república no podemos ignorar o dejar pasar por alto la reforma del artículo 257, el cual contiene en el fondo, la posibilidad de hacer un cambio radical en el desarrollo de toda Guatemala, puesto que la asignación de un 15% significaría mejores recursos financieros para que las municipalidades puedan responder a las necesidades que hoy tienen y de esa manera reducir costos innecesarios en aquellas instituciones que surgen para invertir los mismos, especialmente aquellas secretarías como fue el caso de FONAPAZ.

Creo que todas las municipalidades tiene la capacidad de poder invertir los fondos asignados por el gobierno central de una manera más eficiente, puesto que tienen la infraestructura necesaria para poderlo realizar, como lo han venido haciendo actualmente; solamente de esperaría una fiscalización más puntual de la Contraloría General de Cuentas y una auditoría social de parte de la sociedad civil. Esto vendría a mejorar los niveles de vida de los vecinos de una forma más oportuna y acelerar el desarrollo para no esperar más tiempo; esto sin causar en un desarrollo aparente o superficial.

Por lo anterior, en nombre de la familia municipalista hago pública esta inquietud para que en este encuentro organizado por los tres poderes de estado y sectores locales, lo consideren seriamente; esto si es que en realidad se pretende hacer una reforma significativa para el desarrollo de Guatemala, sabiendo que ya se tienen experiencias conocidas de otros países similares al nuestro, aunque solo se necesita tener sentido común para entender los cambios en el desarrollo que causaría la reforma de este artículo.

Por amor a Guatemala y a un desarrollo significativo, presento esta inquietud para que trascienda el mismo y sea considerado como una reforma urgente y que debe ser incluida en esta mesa de discusión, atentamente,

Ing. Juan Cástulo López X.

(Ex alcalde de La Esperanza y Ex presidente Mancomunidad de Municipios Metrópoli de Los Altos)

DPI: 2238 10266 0923

Mail: juan_castulo@yahoo.es